



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**RESULTADOS INFORME FURAG- INSTITUTO DE ESTUDIOS DL
MINISTERIO PUBLICO
VIGENCIA 2024**

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:	PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
FUNCIONARIOS A CARGO:	POLINA MAYA LLANO-LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA
LUGAR Y FECHA DEL INFORME:	BOGOTÁ D.C., 27 DE AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGIA.....	3
5. RESULTADOS	4
6. CONCLUSIONES.....	10
7. RECOMENDACIONES OCI-PGN.....	11
7.1 RECOMENDACIONES DAFP	12

1. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos en la medición del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG vigencia 2024, sobre el avance de la implementación de los lineamientos para orientar los procesos de control y de gestión de riesgo, para facilitar el logro de las metas y objetivos institucionales.

2. ALCANCE

La medición del Sistema de Control Interno - MECI se efectuó para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.23.3.

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron nueve (9) políticas, así:

1. Política de Integridad.
2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
3. Política de Gobierno Digital.
4. Política de Servicio al Ciudadano.
5. Política de Gestión Documental.
6. Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.
7. Política de Compras y Contratación Pública
8. Política de Control Interno.
9. Política de Defensa Jurídica.

3. NORMATIVIDAD

- Decreto 1083 de 2015¹, Artículo 2.2.21.2.5, literal e).
- Decreto 1499 de 2017²
- Resolución No. 861 de 2019³, literal a).
- Resolución 124 de 2020⁴.

4. METODOLOGIA

El desarrollo de las actividades propuestas en la metodología del ejercicio, se adelantaron principalmente de la siguiente manera:

- Revisión y Análisis Formulario.
- Diseño de Instrumento de consolidación OCI.
- Definición cronograma.
- Solicitud Información proveedores de información (PGN-IEMP).
- Remisión información y evidencias.
- Consolidación Información(PGN-IEMP).
- Revisión, análisis y cargue información matriz definida (PGN-IEMP).

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

² Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

³ Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones.

⁴ "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación"

- Solicitud ajuste a proveedores de información.
- Revisión Jefe OCI.
- Remisión Formularios Secretaria Privada -Despacho (revisión).
- Revisión Secretaria Privada –Despacho.
- Aprobación Secretaria Privada –Despacho.
- Cargue y Envío Formularios FURAG-DAFP.

5. RESULTADOS

Una vez expedidos los resultados FURAG por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, para la vigencia 2024 (IEMP), se procedió a efectuar la revisión y análisis, de acuerdo con lo anterior, se presentan a continuación los resultados obtenidos:

5.1. Índice de Control Interno IEMP 2024.



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025

Según lo establecido por parte del DAFP la política de Control Interno “mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua”.⁵

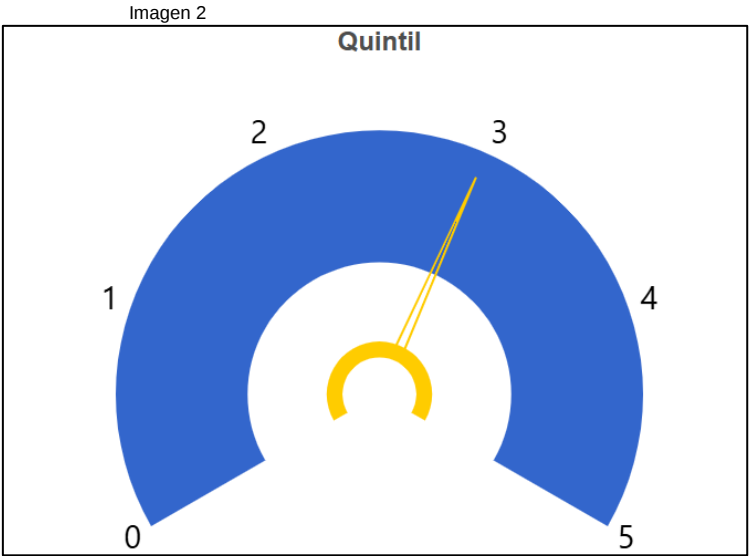
Conforme a lo expuesto, se observó que el IEMP obtuvo una calificación de **87.3 puntos**, lo cual la ubica por encima del promedio nacional de las entidades a las cuales solo les aplicó la medición del MECI, lo anterior, según lo reglamentado en el artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017⁶.

“Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993 (...)”

⁵ DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). Consultado el 20/08/2025

⁶ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

En relación con el resultado obtenido, la IEMP se ubicó en el tercer (3) Quintil.

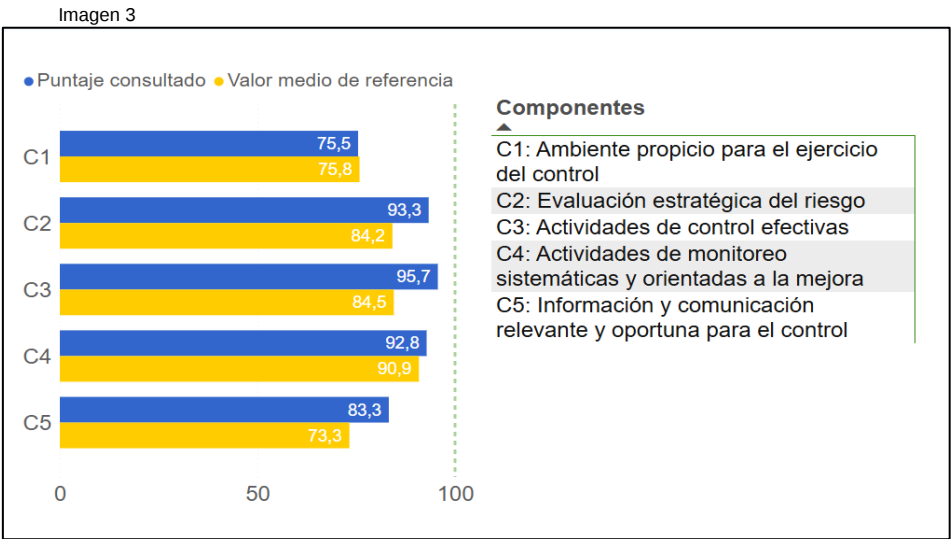


Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025.

Conforme a lo expuesto, y según la metodología empleada por parte de DAFP, el quintil “*Es una medida de ubicación que permite organizar jerárquicamente un conjunto de datos en cinco grupos del mismo tamaño*”, es decir, cada quintil representa el 20% del total de individuos de una población, donde las entidades con resultados más altos están ubicadas en el quintil cinco (5) y las entidades con los resultados más bajos están ubicadas en el quintil uno (1).

Es importante señalar que la variación negativa en la evaluación de la Política de Control Interno se debió, entre otros factores, a que la PGN no ha definido el Plan Estratégico de Talento Humano. En consecuencia, respecto al requisito de verificación de la publicación de dicho plan, no se reportó ninguna variable, lo que afectó el resultado mencionado.

5.2 Índice de Desempeño de los Componentes MECI- IEMP 2024.



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025.

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó que la IEMP se ubicó por encima del promedio nacional de las entidades evaluadas. Por consiguiente, en relación con los cinco (5) componentes del MECI, cuatro (4) de ellos (C2, C3, C4 y C5) estuvieron por encima del valor medio de referencia, mientras que el componente Ambiente de Control (C1) se ubicó por debajo, con una calificación de **75.5**.

En la tabla 1, se pueden identificar las variaciones obtenidas por componente, entre las vigencias 2023 y 2024; de acuerdo con lo anterior, se presentó un decrecimiento para cuatro (4) de los cinco (5) componentes frente al resultado de la vigencia 2023. Para el caso del componente de Información y Comunicación existió un crecimiento del 17%.

Tabla 1

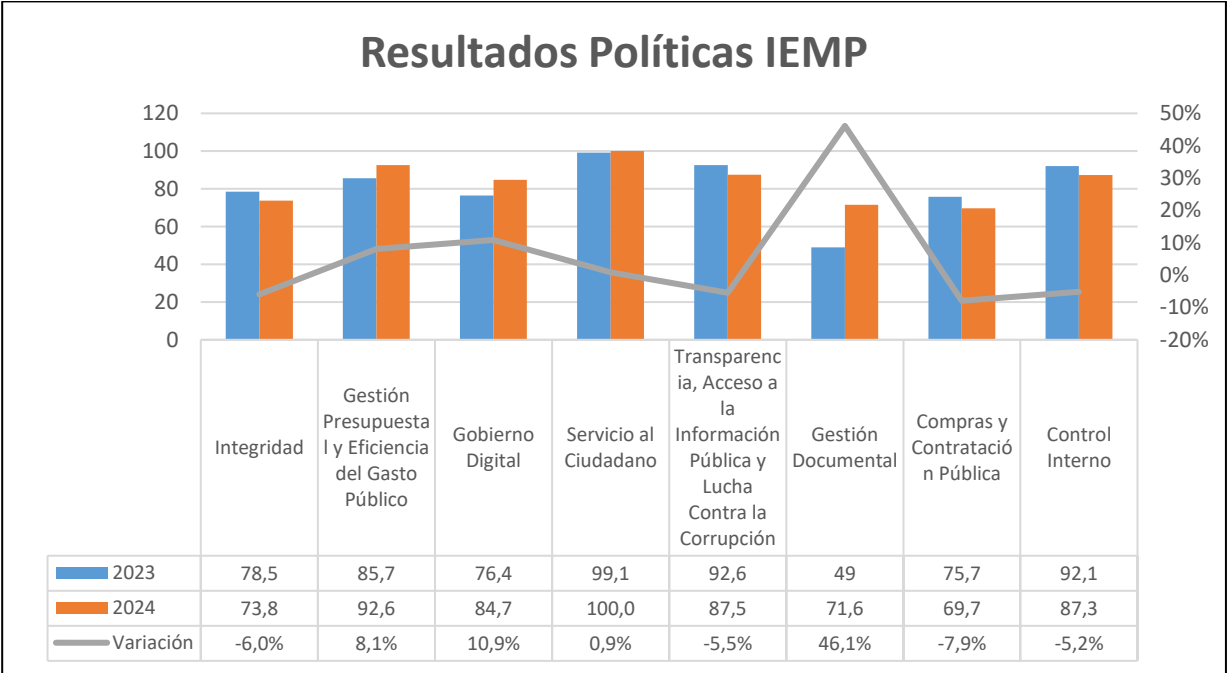
Resultados	2023	2024	Variación
Ambiente Propicio para el ejercicio del Control	85	75,5	-13%
Evaluación Estratégica del Riesgo	100	93,3	-7%
Actividades de Control Efectivas	94,44	95,7	1%
Información y Comunicación Relevante y oportuna para el Control	69,24	83,3	17%
Actividades de Monitoreo Sistemáticas y Orientadas a la Mejora	94,91	92,8	-2%

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.3 Resultado por Políticas IEMP-2024.

En el IEMP, el FURAG evaluó nueve (9) políticas, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 1



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

Se logró identificar que para el caso de las Políticas de Integridad, Transparencia, Contratación y Control Interno existió una variación % negativa frente a la gestión de la vigencia 2023; así mismo, se evidenció que para las Políticas Presupuestal, Gobierno Digital, Gestión Documental y Contratación existió una variación % positiva frente a la gestión de la vigencia 2023; no obstante, las mismas cuentan con oportunidades de mejora puntuales (ver recomendaciones- punto 7).

Para el caso de la Política de Servicio al Ciudadano se observó que, la misma alcanzó la máxima calificación, por lo anterior se recomienda implementar acciones de mantenimiento, además identificar las variables susceptibles de mejora, sobre todo en el territorio.

Es importante indicar que, la Política de Defensa Jurídica fue evaluada para la vigencia 2024, sin embargo, no existió reporte de resultados por parte del DAFP.

5.3.1 Índices de Desempeño.

De acuerdo a lo establecido por el DAFP es importante precisar que midió cada política, para tener un contexto claro frente a los resultados obtenidos:

Tabla 2

Política	Descripción
<u>Política de Integridad:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.
<u>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.
<u>Política de Gobierno Digital:</u>	Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.
<u>Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos.
<u>Política de Servicio al ciudadano: .</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios
<u>Política de Gestión Documental:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.
<u>Política de Compras y Contratación Pública:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones de la vigencia a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a las entidades cumplir con la adquisición de bienes y servicios previstas para el desarrollo efectivo de su misión, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.

Política	Descripción
<u>Política de Defensa Jurídica:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos
<u>Política de Control Interno:</u>	Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4 Resultados desagregados por política para los aspectos evaluados por cada índice.

5.4.1 Política de Integridad.

Tabla 3

Política de Integridad		
Índices	Número	Puntaje
Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	I05	66,7
Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	I06	74,1
Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control	I07	70,7

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

No cuenta con información por índice.

5.4.3. Política de Gobierno Digital.

Tabla 4

Política de Gobierno Digital		
Índices	Número	Puntaje
Gobernanza	I11	N/A
Innovación pública digital	I12	N/A
Arquitectura	I13	73,3
Seguridad y privacidad de la información	I14	58,3
Servicios ciudadanos digitales	I15	50
Cultura y apropiación	I16	N/A
Servicios y procesos inteligentes	I17	N/A
Estado abierto	I18	97,6
Decisiones basadas en datos	I19	65,5
Proyectos de transformación digital	I20	N/A
Estrategias de ciudades y territorios inteligentes	I21	N/A

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.4 Política de Servicio al Ciudadano.

Tabla 5

Política de Servicio al Ciudadano		
Índices	Número	Puntaje
Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	i33	100
Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	i34	100
Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	i35	100
Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	i36	100
Accesibilidad para personas con discapacidad	i37	100

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.5 Política de Gestión Documental.

Tabla 6

Política de Gestión Documental		
Índices	Número	Puntaje
Calidad del componente estratégico	i50	80
Calidad del componente administración de archivos	i51	50
Calidad del componente documental	i52	67,5
Calidad del componente tecnológico	i53	79,6
Calidad del componente cultural	i54	100

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.6 Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Tabla 7

Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción		
Índices	Número	Puntaje
Gestión de riesgos de corrupción	i48	79,7
Índice de transparencia y acceso a la información pública	i49	94,1

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.7 Política de Compras y Contratación Pública

Tabla 8

Política de Compras y Contratación Pública		
Índices	Número	Puntaje
Planeación efectiva y técnica de la contratación pública	I08	41,7
Registro y publicación contractual en las plataformas	I09	85,0
Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos	I10	71,4

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5.4.8. Política de Control Interno.

Tabla 9

Política de Control Interno		
Índices	Número	Puntaje
Ambiente propicio para el ejercicio del control	i63	75,5
Evaluación estratégica del riesgo	i64	93,3
Actividades de control efectivas	i65	95,7
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	i66	83,3
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	i67	92,8
Evaluación independiente al sistema de control interno	i68	N/A

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

Nota: N/A significa que no fue evaluada en la vigencia 2024

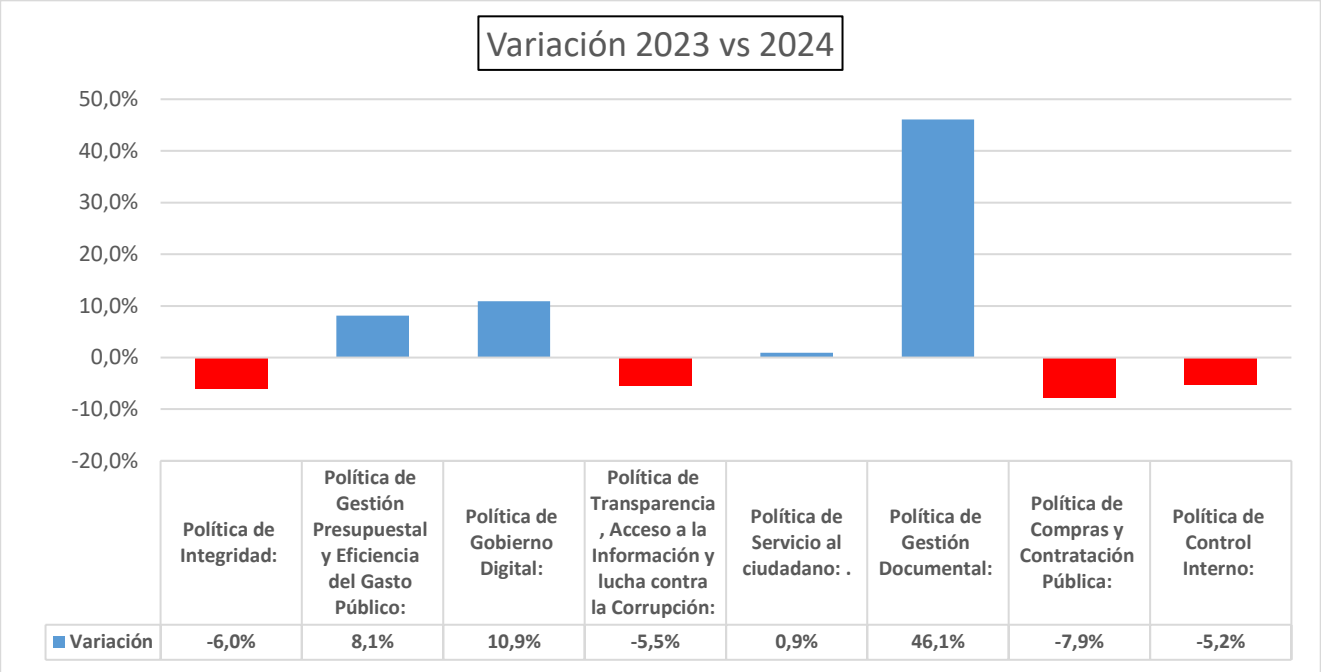
6. CONCLUSIONES

El resultado general en el Índice de Control Interno obtenido por el IEMP muestra un puntaje de **87.3** frente al promedio del grupo par de **83.8** puntos, encontrándose por encima del promedio nacional.

Se observó una variación negativa en el índice de Control Interno 2024 comparado con el año inmediatamente anterior, del **5.2%** ubicándose en el tercer quintil, situación que refleja que el Sistema de Control Interno cuenta con un grado de madurez estable; por consiguiente, refleja acciones continuas de fortalecimiento; no obstante, se deben implementar acciones de fortalecimiento para impactar el mejoramiento continuo institucional.

Con relación a las políticas que fueron evaluadas en la IEMP para la vigencia 2024, se observó la siguiente variación:

Grafica 2



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

Ahora, si bien es cierto se observó un crecimiento porcentual, existen oportunidades de mejora para seguir fortaleciendo los procesos de control y gestión del riesgo, especialmente en las políticas de Gestión Documental, Integridad, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Control Interno y Gobierno Digital.

7. RECOMENDACIONES OCI-PGN

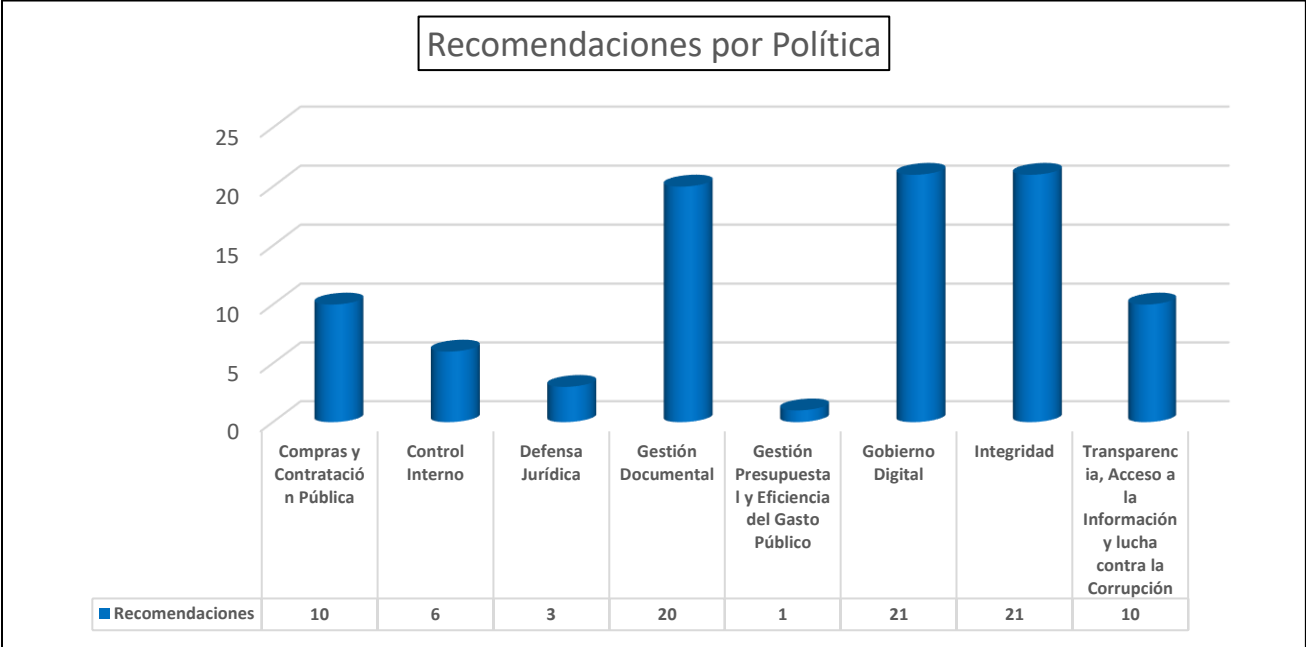
1. Implementar acciones que impulsen la mejora permanente de la gestión de la IEMP, para alcanzar los objetivos trazados mediante la implementación de las políticas que aplican para la Entidad; sin perjuicio de la implementación del MIPGN⁷, los cuales deben estar articulados y armonizados con el MIPG, teniendo en cuenta que este último es el referente para la evaluación FURAG.
2. Aplicar los autodiagnósticos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para determinar las brechas existentes en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para los casos que aplique.
3. Analizar el formulario asignado, evaluar las preguntas y reportar los requisitos que presenten errores y/o inconsistencias en la evaluación del FURAG.

⁷ MIPGN: Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación adoptado, mediante Resolución No. 124 de 12 de marzo de 2020.

7.1 RECOMENDACIONES DAFP

El Departamento Administrativo de la Función Pública, cargo en su página web, las recomendaciones por política evaluada; en consecuencia, para el IEMP determinaron 92 recomendaciones en total, en la siguiente gráfica se presenta la distribución por política.

Gráfico 3



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

A continuación, se presenta un resumen de las recomendaciones emanadas por el DAFP y por los diferentes líderes de política a nivel nacional; sin embargo, **la totalidad de las recomendaciones podrá ser consultada en el siguiente enlace:**

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

1. **Política Presupuestal** (Secretaría General y División Financiera).

Tabla 11

Política	Recomendación
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Se recomienda contar con una forma de estimar los costos que implica cumplir con la misión de la entidad. Herramientas como centros de costos o el método ABC pueden ayudar a tener un mejor control del gasto y hacer proyecciones más realistas, minimizando ajustes inesperados del presupuesto.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

2. **Política de Contratación y Compras Públicas** (Secretaría General y Grupo de Contratación).

Tabla 12

Política	Recomendación
Compras y Contratación Pública	Para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones, es necesario que la entidad tenga en cuenta el cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra, para lo cual se4 puede tomar como referencia el anexo 2 de la "Guía para la elaboración del plan anual de adquisiciones" publicado por la

Política	Recomendación
	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente en la vigencia 2024.
Compras y Contratación Pública	Para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones, es necesario que la entidad tenga en cuenta que el valor total de las adquisiciones no supere el valor total del presupuesto asignado durante dicho periodo, en concordancia con los decretos de liquidación y/o otra norma en esta materia que indique el valor asignado en dicho periodo.
Compras y Contratación Pública	De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
Compras y Contratación Pública	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., las entidades estatales tienen el deber de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En este sentido, se requiere que la entidad estatal incluya en sus procesos, la caracterización de la necesidad, la cual deberá quedar plasmada en los documentos que lo soportan.
Compras y Contratación Pública	Conforme la Ley 2022 de 2020 que modifica la Ley 1150 de 2007, las entidades regidas bajo el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben hacer uso de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando el objeto contractual esté contenido en alguno de ellos y exista para la modalidad de selección aplicable.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

3. Política de Integridad (Oficina de Planeación)

Tabla 13

Política	Recomendación
Integridad	Generar indicadores que permitan hacer seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones en materia de integridad.
Integridad	Generar encuestas internas para evaluar la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público, el desarrollo de la cultura de integridad pública y la gestión de conflictos de intereses.
Integridad	Evaluar el nivel de apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público por parte de los servidores públicos y contratistas.
Integridad	Implementar acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas en la mejora continua de la política de integridad pública.
Integridad	Adelantar acciones que permitan evaluar los instrumentos para la gestión de conflictos de interés, entre las cuales se encuentran: crear y/o actualizar y difundir los canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de intereses y su declaración.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

4. Política de Gobierno Digital. (Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital)

Tabla 14

Política	Recomendación
Gobierno Digital	Implementar el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
Gobierno Digital	Implementar el Modelo de Gestión de Gobierno de Tecnologías de la Información (MGGTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).

Política	Recomendación
Gobierno Digital	Implementar el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información (MGPTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
Gobierno Digital	Realizar el reporte de la entidad en la herramienta habilitada por el Ministerio TIC para el seguimiento del avance en la adopción de IPv6.
Gobierno Digital	Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Fuente DAFP: (<https://www1.funccionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

- **Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción** (Oficina de Planeación)

Tabla 15

Política	Recomendación
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Para el proceso de identificación de los riesgos de corrupción, es necesario considerar el impacto con un enfoque de derechos fundamentales.
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción los arquezos de caja adelantados por personal no idóneo y sin la autoridad requerida.
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción la falta de herramientas tecnológicas para la transmisión de datos e información entre procesos y a nivel externo.
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Dar respuesta a los derechos de petición de documentos e información hechos por los ciudadanos dentro de los términos legales establecidos. Asegurar que las respuestas sea completas, veraces y objetivas y que se entreguen en formatos adecuados y prácticos de usar.
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Garantizar que la información que publica la entidad se encuentra disponible para personas con discapacidad psicosocial (mental) o intelectual

Fuente DAFP: (<https://www1.funccionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

5. Política de Gestión Documental (División de Documentación).

Tabla 16

Política	Recomendación
Gestión Documental	Garantizar la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD), conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, asegurando su aprobación, publicación y ejecución efectiva. Asegurar la implementación de los programas específicos que integran el PGD.
Gestión Documental	Implementar un plan de seguimiento continuo a la Política Institucional de Gestión Documental, mediante actividades de autoevaluación, autocontrol y articulación con la Oficina de Control Interno, para garantizar su efectiva implementación y mejora permanente.
Gestión Documental	Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el Comité de Archivo, asegurando que las revisiones y/o actualizaciones de la Política Institucional de Gestión Documental se realicen con base en los resultados del seguimiento, control y acciones de mejora continua, dejando evidencia documental del proceso.
Gestión Documental	Implementar las TRD para efectuar las transferencias documentales secundarias
Gestión Documental	Garantizar que todas las dependencias de la entidad mantengan actualizado y completo el inventario documental en el Formato Único de Inventario Documental (FUID), implementando procesos de verificación periódica y capacitación continua para asegurar su correcta aplicación.

Política	Recomendación
Gestión Documental	Garantizar la implementación del Plan de Conservación Documental, como parte integral del Sistema Integrado de Conservación - SIC a través de la ejecución de las actividades en desarrollo de los Programas de conservación preventiva, y contar con las evidencias.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

6. Política de Defensa Jurídica (Oficina Jurídica).

Tabla 17

Política	Recomendación
Defensa Jurídica	Alimentar y actualizar el módulo Gestión de Procesos Judiciales del aplicativo eKOGUI por parte de los apoderados de la entidad. (Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025).
Defensa Jurídica	Definir los criterios para la selección de los apoderados externos, de conformidad con el numeral 9 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 por parte del Comité de Conciliación o el representante legal según corresponda.
Defensa Jurídica	Actualizar la totalidad de la información que se reporta en el módulo de pagos de sentencias y conciliación de eKOGUI. Para ello, se recomienda hacer un seguimiento al estado de actualización de eKOGUI. Se reitera que las entidades tienen el deber de mantener la información al día.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

7. Política de Control Interno. (Oficina de Control Interno).

Tabla 18

Política	Recomendación
Control Interno	En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificar la elaboración y publicación del plan estratégico de talento humano.
Control Interno	En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificar la articulación de los planes exigibles por el Decreto 612 de 2018 en el plan estratégico de talento humano.
Control Interno	El jefe de control interno o quien haga su veces, en cumplimiento de la normatividad que regula sus funciones y roles, para el análisis de las unidades auditables, cuantificar el impacto en los objetivos estratégicos a cada unidad identificada
Control Interno	Garantizar en la fase de ejecución de cada proceso de auditoría interna planificado para el periodo evaluado que el equipo de auditoría haya llevado a cabo reuniones preliminares con los auditados para compartir los resultados preliminares de la auditoría, es decir, socializar los hallazgos previo a su inclusión en el informe final.

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 20/08/2025, diseño propio.

Poliana Maya Llano
POLIANA MAYA LLANO
 Funcionaria Oficina de Control Interno


LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA
 Funcionario Oficina de Control Interno

Vo.Bo.


PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
 Jefe Oficina de Control Interno